

### ACTA N°01-2015

Acta de la sesión ordinaria No.01-2015, del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional realizada el jueves el 15 de Enero del dos mil quince a las 2:10 pm a las en la sala de sesiones.

#### **Miembros presentes:**

- |                                   |                                      |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| • Marcelo Prieto Jiménez,         | Rector (Preside)                     |
| • Emanuel González Alvarado       | Decano Sede Central.                 |
| • Rodney Cordero Salas            | Decano Sede de Atenas                |
| • Fernando Varela Zúñiga          | Decano Sede del Pacífico             |
| • Luis Enrique Restrepo Gutiérrez | Decano Sede San Carlos               |
| • Ricardo Ramírez Alfaro          | Director Ejecutivo CFPTE.            |
| • Roque Dávila Ponce              | Decano Sede Guanacaste               |
| • Doris Aguilar Sancho            | Representante Sector Administrativo  |
| • Luis Fernando Chaves G.         | Representante del Sector Docente     |
| • Marisol Rojas Salas             | Representante del Sector Docente     |
| • Ana Rodríguez Smith             | Representante del Sector Docente.    |
| • Georgeanela Mata Castillo       | Representante del Sector Estudiantil |
| • Fernando Pérez Santana          | Representante del Sector Estudiantil |
| • Francisco Llobet Rodríguez.     | Representante del Sector Productivo. |
| • Katalina Perera Hernández       | Representante del Sector Productivo  |
| • Francisco Romero Royo           | Vicerrectora de Vida Estudiantil     |
|                                   | Vicerrectora de Docencia             |
|                                   | Vicerrector de Investigación.        |

#### **Miembros ausentes con justificación:**

- |                              |  |
|------------------------------|--|
| • Ana Ligia Guillen Ulate.   | Vicerrectora de Vida Estudiantil, se encuentra resolviendo problemas de urgencia en el proceso de matrícula. |
| • Álvaro Valverde Palavicine | Representante Sector Productivo  |

## ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 01-2015

### 1. APROBACIÓN DEL ACTA

a) Aprobación del Acta No.25-2014, Sesión Ordinaria No.19-2014 realizada el 11 de diciembre del 2014.

### 2. ASUNTOS ESPECIALES

a) Informe del CICAP

### 3. INFORME DEL RECTOR

a) Compendio Plan de Mejoras Institucionales 2015. (Dirección de Planificación)

b) Plan Estratégico de Tecnología de Información y Comunicación 2015-2021. (Dirección General Administrativa).

c) FOE-SOC-1056: Remisión Informe DFOE-SOC-IF-17-2014, Auditoría sobre el control del proceso de contratación, ejecución y recepción de obras de infraestructura.

d) DFOE-SD-2203: Comunicación de criterio en relación con las disposiciones 4.5, 4.6, 4.8, 4.10 y 4.16 contenidas en el informe No.DFOE-SOC-IF-12-2013.

e) Recomendación sobre respuesta a la consulta relativa al Proyecto de Ley para la Educación Dual

### 4. ASUNTOS VARIOS

**Artículo 1. Modificar el Orden del Día.**

El Señor Rector da una cordial bienvenida al nuevo año de trabajo a todos los miembros del Consejo Universitario.

El señor Rector solicita alterar el Orden del Día en cuanto al punto dos dado que los señores Decanos de las Sedes miembros de este Consejo Universitario han solicitado un tiempo de más, y como tal se propone posponer para el 29 de enero el conocimiento y aprobación del informe del CICAP sobre los procesos y macro procesos, tal y como fue acordado en la sesión anterior.

Se acuerda

**ACUERDO 01 -2015**

**Modificar el Orden del día en cuanto al punto dos y Posponer el conocimiento y aprobación del informe del CICAP sobre los procesos y macro procesos, a solicitud de los señores Decanos de las Sedes de tal manera que en la Sesión del 29 de enero del 2015, se estará discutiendo y aprobando este informe según se había indicado en el acuerdo 188-2014 de la sesión ordinaria 19-14 del pasado 11 de diciembre del año 2014.**

**ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD**

**Artículo 2. APROBACIÓN DEL ACTA**

a) Aprobación del Acta No.25-2014, Sesión Ordinaria No.19-2014 realizada el 11 de diciembre del 2014.

El señor Rector somete a discusión el Acta No.25-2014, Sesión Ordinaria No.19-2014 realizada el 11 de diciembre del 2014.

La señora Ana Rodríguez Smith sugiere aspectos de forma en la página 50.

La señorita Georgeanela Mata manifiesta que ella no estuvo presente en esta sesión por lo que se debe corregir respectivamente.

El señor Rector somete a votación y aprobación el Acta No.25-2014, Sesión Ordinaria No.19-2014 realizada el 11 de diciembre del 2014.

**Se acuerda**

**ACUERDO 02-2015**

**Aprobar el Acta No.25-2014, Sesión Ordinaria No.19-2014 realizada el 11 de Diciembre del año 2014.**

**ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD**

**ARTICULO 3. INFORME DEL RECTOR**

**a) Compendio Plan de Mejoras Institucionales 2015. (Dirección de Planificación)**

El señor Rector saluda cordialmente a la Directora de Planificación y extiende una bienvenida al equipo de trabajo que la acompaña. Y concede la palabra a la Señora Lorena Salazar Escamilla Directora de Planificación.

La señora Lorena Salazar manifiesta que la presentación de este Plan de Mejoras prácticamente está en implementación, y que lo nueva que trae es la metodología, desde hace seis años atrás se recapitula y el mismo sistema integral de control obliga a buscar un modelo mas maduro para que el compromiso adquirido en las propuestas planteadas se cumpla a cabalidad.

La señora Wendy León expresa que la metodología se hace sentir con el diagnóstico el cual se hizo con mucho detalle en conjunto donde los enlaces de planificación de las distintas Sedes tuvieron su protagonismo. De ahí salen los planes de mejora los cuales apuntaron a los atributos definidos en ambiente de control y sistemas de información.

**Nota de la Secretaría: Se adjuntan dos archivos digitales el primero sobre la presentación del Compendio Plan de Mejoras y el texto completo para verlos se debe dar doble click a la portada.**



Dirección de Planificación Universitaria  
Unidad de Control Interno

# Compendio Plan de Mejoras Institucional 2015





# **Universidad Técnica Nacional**

## **Dirección de Planificación Universitaria**

### **Unidad de Control Interno**

## ***Compendio de Planes de Mejora Institucional 2015***

**DPU-23-2014**  
**Diciembre, 2014**

### **Nota de la Secretaría:**

Se registra hora de llegada siendo las 2:30 hacen ingreso a la sesión ordinaria 01-15 los señores Francisco Llobett Rodríguez y el Decano Rodney Cordero S.

El señor Luis Fernando Chaves recomienda que debe trabajarse más en conjunto algunos temas como el de Ética Institucional para evitar en acciones aisladas.

El señor Ricardo Ramírez comenta que desde hace seis años se realizan estos ejercicios de control interno y reconoce que en el Centro de Formación gracias a estas metodologías se han dado avances significativos en esta materia y sin tener que violentar a los funcionarios con despidos o castigos únicamente apegándose a la metodología. Es conveniente realizar las acciones en conjunto para maximizar los recursos. Finalmente agradezco el esfuerzo de este equipo de trabajo por ayudarnos a crecer en esta materia.

El señor Roque Dávila Ponce expresa que el instrumento de evaluación es muy asertivo, lo importante es que tenemos que trabajar en equipo y unificar criterios, y de igual manera agradece el esfuerzo emprendido a la Dirección de Planificación y a la Unidad de Control Interno.

El señor Alonso Salinas expresa que el tomar en cuenta a las personas se ajusta a la realidad de la institución para hacer un esfuerzo provechoso y consensuar para ir subiendo en esta línea.

La señora Doris Aguilar expresa que las necesidades de capacitación que surjan de esta metodología debe coordinarse con la Comisión de Capacitación para desarrollar temas importantes de ahí que se recomienda que hagan la solicitud expresa a esta Comisión al respecto sobre estas necesidades que se tengan.

La señora Lorena Salazar expresa que efectivamente se puede coordinar estas necesidades de Capacitación con la Comisión y atenderemos la recomendación de la señora Doris Aguilar.

La señora Katalina Perera comenta que se vienen manejando un taller de formación holística, además como parte de ello se está elaborando un Código de Ética Institucional el cual será presentado cuando corresponda para su



aprobación. En cuanto a la iniciativa planteada es conveniente no hacerlo de tal manera que no solo se consideren los aspectos propios de la ética pública sino los criterios institucionales aprobados y definidos en las políticas de la UTN.

El señor Rector somete a votación y aprobación el Compendio de Planes de Mejora Institucional 2015 presentado por la Dirección de planificación y la Unidad de Control Interno.

Se acuerda

### **ACUERDO 03-2015**

**Aprobar el Compendio de Planes de Mejora Institucional 2015 presentado por la Dirección de planificación y la Unidad de Control Interno.**

### **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD**

b) Plan Estratégico de Tecnología de Información y Comunicación 2015-2021. (Dirección General Administrativa).

El señor Rector da la bienvenida al señor Directos de Tecnologías de la Información el señor Jairo Bonilla y al equipo de trabajo que lo acompaña. Y concede la palabra al señor Jairo Bonilla.

### **Nota de la Secretaría:**

La presentación del señor Jairo Bonilla Director de Tecnología de la Información se sustenta en el siguiente archivo digital que a continuación se adjunta. Para ver el contenido completo se solita dar doble click al archivo.

## Actualización del Plan Estratégico Institucional -PETIC-

El señor Rector expresa que no se puede aprobar el documento o texto del Plan Estratégico Institucional PETIC porque la Secretaría no lo mando como debió haber sido enviado aunque en sesiones anteriores este se hubiese mandado por principios de legalidad quedara pendiente la aprobación del Texto de Actualización del Plan Estratégico hasta que se haga circular como corresponde a todo el Consejo Universitario. Por tanto se da por recibida la presentación del Plan denominado PETIC.

El señor Luis Fernando Chaves recomienda en precisar o explicar más en el documento en que consiste las Políticas Verdes.

### **c) FOE-SOC-1056: Remisión Informe DFOE-SOC-IF-17-2014, Auditoría sobre el control del proceso de contratación, ejecución y recepción de obras de infraestructura.**

El señor Rector comenta que este informe expresa en detalle las consideraciones con respecto a la contratación, ejecución y recepción de obras de infraestructura y los resultados son muy satisfactorios en los procesos estudiados, ante un proyecto que ha significado miles de millones de colones en inversión.

En este informe DFOE-SOC-IF-17-2014, Auditoría sobre el control del proceso de contratación, ejecución y recepción de obras de infraestructura, la Contraloría recomienda, que debemos tener una Unidad Técnica que sea la contraparte en la Fiscalización de las contrataciones que se realizan en esta materia.

En este sentido esta Rectoría sugiere al Consejo Universitario Crear la Unidad Técnica como contraparte en la Fiscalización de las contrataciones de Infraestructura e instruir al Rector para que presente el proyecto de creación de esta unidad con las respectivas funciones con la previsión presupuestaria en un plazo de un mes.

Se somete a aprobación la propuesta planteada por la Rectoría.

Se acuerda

#### **ACUERDO 04-2015**

**Aprobar crear la Unidad Técnica de Ingeniería y Arquitectura como contraparte en la Fiscalización de las contrataciones que se realicen en materia de desarrollo de Infraestructura.**

**Comisionar al Rector para que en el plazo de un mes presente el proyecto de creación de esta unidad ante el Consejo Universitario, considerando las respectivas funciones y la dotación de los recursos presupuestarios necesarios para la creación y funcionamiento de esta unidad técnica.**

#### **ACUERDO FIRME Y PON UNANIMIDAD**

#### **d) DFOE-SD-2203: Comunicación de criterio en relación con las disposiciones 4.5, 4.6, 4.8, 4.10 y 4.16 contenidas en el informe No.DFOE-SOC-IF-12-2013.**

El señor Rector manifiesta que este informe trata sobre las consideraciones hechas al estudio de integración de la universidad, se comprende que la Contraloría da por finalizada lo relativo a las normas estatutarias pero también prevé, que algunas cosas que están pendientes se puedan resolver en el Reglamento Orgánico que se pretende aprobar en los próximos cuatro meses.

La intención de esta Rectoría es que se conozca en detalle este informe y se considere los detalles de estas observaciones cuando se apruebe el proyecto del Reglamento Orgánico.

Este Rector estará contestando a la Contraloría que el documento DFOE-SD-2203: Comunicación de criterio en relación con las disposiciones 4.5, 4.6, 4.8, 4.10 y 4.16 contenidas en el informe No.DFOE-SOC-IF-12-2013. Ha sido puesto en

conocimiento al Consejo Universitario y sus consideraciones estarán siendo tomadas en cuenta cuando se apruebe el proyecto del Reglamento Orgánico de la UTN.

Se acuerda

### **ACUERDO 05-2015**

**Comisionar al señor Rector para que informe a la Contraloría General de la República que este Consejo Universitario ha conocido el informe DFOE-SD-2203 sobre los criterios emitidos por el Área de Fiscalización y de Seguimiento del ente Contralor en relación a lo actuado por la UTN relativo a las disposiciones 4.5, 4.6, 4.8, 4.10 y 4.16 contenidas en el informe No.DFOE-SOC-IF-12-2013.**

**Además señalar que las disposiciones pendientes estarán siendo tomadas en cuenta cuando se apruebe el proyecto del Reglamento Orgánico de la UTN, para tales efectos se estarán adoptando las acciones que sean procedentes para la atención debida a las dispersiones referidas.**

### **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD**

#### **e) Recomendación sobre respuesta a la consulta relativa al Proyecto de Ley para la Educación Dual**

**El señor Rector concede la palabra a la Vicerrectora de Docencia Katalina Perera para que exponga la propuesta que se estará remitiendo a la Asamblea Legislativa.**

**La señora Vicerrectora presenta la siguiente propuesta:**

#### **Dictamen de la Vicerrectoría de Docencia con respecto al Proyecto de Ley: Ley para la Educación Dual. Expediente N.º 19.378.**

La Vicerrectoría de Docencia ha recibido la solicitud por parte de la Rectoría de la Universidad Técnica Nacional para que emita criterio técnico con respecto al Proyecto de Ley: Ley para la Educación Dual. Expediente N.º 19.378. A continuación se remite el dictamen de esta dependencia para consideración de las autoridades universitarias:

- a. El proyecto no especifica la conformación o presencia de un ente rector con las responsabilidades y competencias para normar, fiscalizar, evaluar y emitir criterio técnico de carácter vinculante en el ámbito de la Educación Dual. Este ente tendría entre sus funciones resguardar y garantizar la calidad y excelencia de la enseñanza tanto en lo formal como en lo informal, en cualquier nivel y sector (secundaria, técnica y superior), así como el impacto de la misma en el desarrollo socio productivo del país.

Con base en lo anterior, este ente rector establecería las condiciones mínimas necesarias con las que tanto los centros educativos, las entidades certificadoras como las empresas formadoras cumplirían para garantizar la calidad y congruencia de los planes y programas de educación que se desarrollen. En este sentido, se debe definir los lineamientos normativos, conceptuales y pedagógicos que regirán la Educación Dual en Costa Rica de manera clara y acorde a la realidad nacional.

Sumado a esto, el proyecto de ley propone una figura de organización llamada Conafodual, la cual es denominada como “...un órgano de derecho público que funcionará bajo la rectoría del Instituto Nacional de Aprendizaje conforme lo dispuesto por la Ley de Creación del Instituto Nacional de Aprendizaje Ley N.º 4983, de 17 de noviembre de 1971, y sus reformas”<sup>1</sup>. Por la definición y funciones estipuladas en el proyecto, la Conafodual no se contemplaría como ente rector dado que no considera a todos los representantes de los sectores educativos en el ámbito nacional que tienen injerencia o implementan el modelo de educación dual en sus actividades educativas.

- b. El Proyecto de Ley no presenta claridad normativa, conceptual y académica al incluir definiciones ambiguas con respecto a términos básicos y sustantivos relacionados con el modelo de Educación Dual que se pretende para el país.

Es de importancia acotar que el alcance del proyecto de ley no cumple con criterios mínimos para una implementación efectiva de lo que significa un modelo de educación dual dado que no se visualizan los niveles de aplicación, criterios de articulación entre empresa y centro educativo, proyección académica, aspectos curriculares y condiciones presupuestarias.

---

<sup>1</sup> Artículo 6, Proyecto de Ley N.º 19378: Ley para la Educación Dual. Asamblea Legislativa de Costa Rica.

- c. En el Proyecto de Ley se indican las funciones de los centros educativos y las empresas participantes, sin embargo, la asignación y distribución de las mismas carecen de regulación, procesos de articulación y coherencia con respecto a un modelo pedagógico de Educación Dual. Según este proyecto, los plazos y la duración del proceso educativo queda supeditado por el comportamiento del sector productivo (criterio de las empresas formadoras), los planes y los programas son responsabilidad de cada centro educativo, por tanto, ambos sectores se encuentran desvinculados. Otro aspecto relevante es el ingreso condicionado por la empresa formadora al docente del centro educativo, por lo que no hay un seguimiento, control o monitoreo del aprendizaje del estudiante. Se concluye que este tipo de prácticas irían en detrimento de la calidad de la educación.

Por tanto, considerando los aspectos a nivel técnico mencionados con anterioridad, la Vicerrectoría de Docencia en el cumplimiento de sus funciones dictamina: que el Proyecto de Ley: Ley para la Educación Dual. Expediente N.º 19.378 se objete en su contenido para su mejora y se solicite un dictamen a la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Universidad Técnica Nacional.

La señora Marisol Rojas expresa que estuvo realizando el análisis de este proyecto, el cual interesa muchísimo porque está basado en un enfoque pedagógico en una corriente que tiene gran afinidad con la Educación Técnica y un gran fundamento desde la perspectiva de Vygotsky donde el estudiante no solo realiza su proceso de formación en el aula sino en el lugar de trabajo fortaleciendo sus competencias complementando lo teórico con lo práctico, desde ahí creemos que tiene un gran potencial la implementación de este modelo. In embargo las debilidades que presenta el proyecto requieren de una propuesta que enriquezca el proyecto, es por tanto que nuestro dictamen está alineado a de las demás universidades consultadas y además si el señor Presidente del Consejo permite que el señor Francisco Llobet emita un criterio al respecto para conocer la posición de las Cámaras que representa.

El señor Francisco Llobet expresa que el Sector que representa ha estado analizando lo que ha pasado con Alemania los resultados obtenidos mediante este modelo de Educación, es completamente sobresaliente se dice que gran parte su sistema es Dual, si queremos que se implemente una vez que se subsanen las debilidades que tiene el proyecto.

El señor Rector propone expresa que la UTN está de acuerdo con el sistema de Educación Dual, además personalmente cuando estaba en la Dirección Ejecutiva del INA se hizo un esfuerzo en esa Dirección no vaya ser que nos pase Como la Ley del INA que nunca se han podido subsanar.

Esta Rectoría sugiera que se haga un foro con expertos y aprovechemos disponibilidad de la Fundación Alemana E ver para conjuntamente traer expertos alemanes y que en escenario donde todos los actores involucrados, proponentes del proyecto, Diputados, universidades, INA, empleadores y otros puedan discutir y como producto de este foro se conforme una Comisión Mixta para mejorar la propuesta de este proyecto, esto como una segunda parte de este acuerdo que estaremos tomando.

El señor Ricardo Ramírez expresa que el tema tiene mucho que decir, por el ejemplo una situación que se enfrenta el modelo de Educación Dual es que no hay una definición de cualificación de profesionales que reconozca las Competencias de estos trabajadores y se pueda traducir tangiblemente los salarios competitivos. En un foro o análisis de esta situación es pertinente que participen los Sindicatos, las Cámaras, el INA, las universidades y también se discuta sobre las cualificaciones y a quien corresponda certificar estas competencias.

La señora Marisol Rojas manifiesta que desde el año pasado en el foro de la competitividad se viene hablando de la Educación sin saber que ocurría en el entorno nacional porque sabemos que es una necesidad hablar de este tema en el país y asumir el compromiso que corresponde.

El señor Rector recuerda que la UTN tiene un convenio con la Universidad de Tijuana y que el socio principal es la UCR, para trabajar este tema.

El señor Francisco Llobet expresa que la importancia del foro es vital para contactar a los líderes del mundo en este tema.

El señor Luis Fernando Chaves expresa que el año pasado se hizo un diagnóstico sobre el tipo de técnicos que requiere el país y en el estudio se encontraron apuntes específicos con el tema de las competencias. Y si es importante prestarle atención a la cualificación de estos profesionales.

Se acuerda

### ACUERDO 06-2015

El Consejo Universitario se pronuncia respecto al Proyecto de Ley para la Educación Dual. Expediente N.º 19.378. A continuación se remite dictamen que analiza las razones que justifican por qué no es conveniente aprobar este proyecto para el desarrollo de una Educación Dual.

a- El proyecto no especifica la conformación o presencia de un ente rector con las responsabilidades y competencias para normar, fiscalizar, evaluar y emitir criterio técnico de carácter vinculante en el ámbito de la Educación Dual. Este ente tendría entre sus funciones resguardar y garantizar la calidad y excelencia de la enseñanza tanto en lo formal como en lo informal, en cualquier nivel y sector (secundaria, técnica y superior), así como el impacto de la misma en el desarrollo socio productivo del país.

Con base en lo anterior, este ente rector establecería las condiciones mínimas necesarias con las que tanto los centros educativos, las entidades certificadoras como las empresas formadoras cumplirían para garantizar la calidad y congruencia de los planes y programas de educación que se desarrollen. En este sentido, se debe definir los lineamientos normativos, conceptuales y pedagógicos que regirán la Educación Dual en Costa Rica de manera clara y acorde a la realidad nacional.

Sumado a esto, el proyecto de ley propone una figura de organización llamada Conafodual, la cual es denominada como *"...un órgano de derecho público que funcionará bajo la rectoría del Instituto Nacional de Aprendizaje conforme lo dispuesto por la Ley de Creación del Instituto Nacional de Aprendizaje Ley N.º 4983, de 17 de noviembre de 1971, y sus reformas"*<sup>2</sup>. Por la definición y funciones estipuladas en el proyecto, la Conafodual no se contemplaría como ente rector dado que no considera a todos los representantes de los sectores educativos en el ámbito nacional que tienen injerencia o implementan el modelo de educación dual en sus actividades educativas.

---

<sup>2</sup> Artículo 6, Proyecto de Ley N.º 19378: Ley para la Educación Dual. Asamblea Legislativa de Costa Rica.



**b- El Proyecto de Ley no presenta claridad normativa, conceptual y académica al incluir definiciones ambiguas con respecto a términos básicos y sustantivos relacionados con el modelo de Educación Dual que se pretende para el país.**

**Es de importancia acotar que el alcance del proyecto de ley no cumple con criterios mínimos para una implementación efectiva de lo que significa un modelo de educación dual dado que no se visualizan los niveles de aplicación, criterios de articulación entre empresa y centro educativo, proyección académica, aspectos curriculares y condiciones presupuestarias.**

**c- En el Proyecto de Ley se indican las funciones de los centros educativos y las empresas participantes, sin embargo, la asignación y distribución de las mismas carecen de regulación, procesos de articulación y coherencia con respecto a un modelo pedagógico de Educación Dual. Según este proyecto, los plazos y la duración del proceso educativo queda supeditado por el comportamiento del sector productivo (criterio de las empresas formadoras), los planes y los programas son responsabilidad de cada centro educativo, por tanto, ambos sectores se encuentran desvinculados. Otro aspecto relevante es el ingreso condicionado por la empresa formadora al docente del centro educativo, por lo que no hay un seguimiento, control o monitoreo del aprendizaje del estudiante. Se concluye que este tipo de prácticas irían en detrimento de la calidad de la educación.**

**Por tanto, considerando los aspectos a nivel técnico mencionados con anterioridad, en el cumplimiento de sus funciones se dictamina: que el Proyecto de Ley: Ley para la Educación Dual. Expediente N.º 19.378 se objete en su contenido para su mejora, por lo que se sugiere lo siguiente:**

**1- Ampliar el marco de discusión con la conformación de una Comisión Mixta de empleadores y académicos de tal manera que se pueda reformular el proyecto para lo cual ofrecemos nuestra participación y colaboración.**

**ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO 07-2015**

Instruir al señor Rector para que inicie la coordinación con las Organizaciones Gubernamentales con el propósito de organizar un foro de Educación Dual en Costa Rica con participación de expertos alemanes.

**ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD**

**4. ASUNTOS VARIOS**

**4-1- Modificar el Calendario Institucional**

Nota de la Secretaría: aclárese que el consecutivo será 8.a-2015 para efectos de salvar los registros como fueron comunicados, y el posterior será 8.b.-2015.

Se acuerda

**ACUERDO 08.a-2015**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Vicerrectora de Docencia presenta solicitud para que se autorice el cierre institucional del "Sábado Santo", debido a que al ser feriados el jueves y viernes santo, y por la experiencia vivida en el año 2014, los estudiantes no asisten a las clases ese día, y lo que provoca es que el docente se presenta pero se ve imposibilitado para poder impartir las clases al total de los estudiantes matriculados en el curso.
2. Atendiendo el correo electrónico enviado por la Directora de Docencia de la Sede Central, y considerando que el espíritu que ha fundamentado la decisión del cierre institucional de medio año, se basa en el hecho de que los compañeros que tienen hijos en primaria, secundaria e incluso universitaria puedan disfrutar de estas fechas de vacaciones en familia y que la programación del MEP inicia el 06 de julio de 2015 y finaliza el 12 de julio, 2015, y que no coinciden con lo calendarizado por la UTN. Se presenta propuesta para modificar la fecha para que sea la semana del 6 al 12 de julio, 2015.

La institución brinda esta primera semana de julio de cada año pensando además en que en el caso de los compañeros docentes que imparten lecciones, no podrían hacer uso de sus vacaciones porque no se podrían interrumpir las lecciones.

3. En consulta con la Vicerrectora de Vida Estudiantil, se propone cambiar las fechas de Ingreso de los exámenes por suficiencia para la siguiente semana.

**EI CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA**

**Aceptar modificar el Calendario de Actividades del año 2015, de la siguiente manera:**

	<b>ACTUAL</b>	<b>PROPUESTA</b>
Cierre institucional de sábado santo		Sábado 4 de abril
Cierre institucional de medio año	Inicia 29 de junio Finaliza 5 de julio	Inicia 6 de julio Finaliza 12 de julio
Ingreso de notas de los exámenes por suficiencia	Inicia 6 de julio Finaliza 10 de julio	Inicia 13 de julio Finaliza 17 de julio

Consejo Universitario

08-01-2014

Sesión Ordinaria No. 19-14

Página 1 de 52

**Finaliza la sesión a las: 4 p.m.**

  
M.Ed. Luis E. Méndez Briones  
SECRETARIO

  
Lic. Marcelo Prieto Jiménez  
PRESIDENTE

